

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020230023900

Se encuentra al despacho la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado presentada por MARIA MAGALI GARCIA TOUCHIE en contra de LUZ ANGELA MEJIA SACIPA, para decidir sobre su admisión.

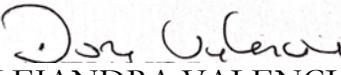
A ello debiera procederse, sino fuera porque de conformidad con lo normado por el numeral 6° del Art. 26 del CGP, indica que, en los procesos de tenencia, la cuantía se determinará por el valor actual de la renta durante el término pactado inicialmente en el contrato, y si fuere a plazo indefinido por el valor de la renta de los 12 meses anteriores a la presentación de la demanda.

Así es, que en el caso que nos ocupa, el valor actual de la renta es de \$2.526.643 más la cuota de administración que es de \$642.370 lo que arroja una suma total de \$3.169.013, que multiplicado por el término inicial del contrato que es de 12 meses, da un valor total de \$38.028.156, suma que no supera la mínima cuantía para el año 2023, razón por la cual, se advierte que el conocimiento de esta demanda le corresponde a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple que fueron creados mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11127 de 2018.

Con apoyo en lo dispuesto en inciso segundo del artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA, en razón de la cuantía.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 ejúsdem, ENVÍESE la demanda junto con sus anexos, a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, por conducto de la oficina de reparto, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el

Estado No. **064** de hoy **17 DE**

AGOSTO DE 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.